



## Cambios Normativos en los becarios para 2024

El [Real Decreto-ley 2/2023, de 16 de marzo](#) establece la regulación de la cotización de becarios a partir de enero de 2024.



Todos los becarios tendrán que ser **dados de alta en la SS** desde el 01 de enero de 2024.



Las prestaciones por incapacidad temporal se abonarán en todo caso mediante **pago directo**.



La **acción protectora será la correspondiente al régimen de Seguridad Social aplicable**, (con la exclusión de la protección por desempleo, FOGASA y FP). Las prácticas no remuneradas tampoco tendrán cobertura de contingencias comunes.



### La cotización:

- Excluida la cotización del Mecanismo de Equidad Intergeneracional (MEI)
- Reducción del 95% en cuotas por contingencias comunes.
- La entidad que actúa como empresa queda obligada al abono de la totalidad de las cuotas SS.



## Novedades en la Gestión de la Incapacidad Temporal Internacional

Iniciativas del INSS en el ámbito de las **Incapacidades Temporales causadas en el extranjero por trabajadores asegurados**.



### 1. Instrucciones de actuación en caso de IT internacional:

- **Trabajadores:** Asistencia a facultativo de red sanitaria del país donde produce la baja y remisión en plazo de 10 días de documentación a Dirección Provincial del INSS correspondiente para registro y seguimiento de partes durante la IT.
- **Empresas:** Sigue siendo necesario que el trabajador haga llegar al INSS su copia del parte de baja, ya que, sólo en ella se encuentra la información del código diagnóstico (ICD-10 Code). Solo cuando el trabajador, por causas justificadas, no pueda remitir directamente la documentación.



2. **Infovideo explicativo para gestión IT en el extranjero.** [Pulsa aquí para verlo](#)



## Normas de Cotización, Salario Mínimo Interprofesional e IPREM 2024



**Nuevas BASES DE COTIZACIÓN 2024** establecidas por Orden [PJC/51/2024](#), de 29/01 (BOE 30/01) y [Orden PJC/281/2024](#), de 27/03 (BOE 28/03).



**Subida de un 5% del SMI para 2024** conforme al [Real Decreto 145/2024](#), de 6 de febrero.

**IPREM de 2024 sin variaciones** respecto a 2023, hasta fin de prórroga de los presupuestos generales del Estado.



Año	IPREM MENSUAL	IPREM ANUAL (12 PAGAS)	IPREM ANUAL (14 PAGAS)
2024	600€	7.200€	8.400€

## Boletín de actualidad laboral - Mayo



Te mantenemos al día de toda la actualidad laboral [pulsando aquí](#)